

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

**R E S O L U C I O N**

Número 13

Serie 2010-2011

Presentada por: Hon. Antonio Luís Soto Torres

*PARA AUTORIZAR A UNA COMISION ESPECIAL A SER CREADA EL QUE INICIE UN ESTUDIO CONDUCENTE A EVALUAR EL QUE PUEDAN ESTABLECERSE EN NUESTRO MUNICIPIO PUESTOS DE VENTAS, A SER UTILIZADOS POR NUESTROS ARTESANOS Y AGRICULTORES DE FRUTOS MENORES.*

*Por Cuanto La artesanía es una industria de gran impacto económico en Puerto Rico. Diariamente se observa en nuestra Isla el aumento de artesanos puertorriqueños que rinden tributo a nuestros valores religiosos e históricos.*

*Por Cuanto De igual forma, en los últimos años ha surgido un movimiento de agricultores de frutos menores que a través de nuestra Isla se esfuerzan en vender sus productos, lo cual ayuda a estos a obtener ingresos y mejorar su calidad de vida.*

*Por Cuanto El Municipio de Guaynabo tiene la obligación de proteger los productos naturales provenientes de nuestros artesanos y agricultores de frutos menores.*

*Por Cuanto Entiende esta Legislatura Municipal, que como parte de las gestiones que actualmente se llevan a cabo en este Municipio en bienestar de la actividad turística y cultural, el que deben establecerse a nivel municipal mecanismos para que nuestros artesanos y agricultores de frutos menores puedan mercadear sus productos.*

*Por Cuanto Entiende esta Legislatura Municipal, que mediante el establecimiento de estos mecanismos, con los cuales se le dará apoyo al artesano guaynabeño, así como al agricultor, también guaynabeño, de frutos menores, se podrán establecer puestos de venta en rutas de turismo en la que podrán llevar a cabo también ferias artesanales, exhibiciones y ventas de productos agrícolas.*

*POR TANTO RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.*

*Sección Ira. Disponer, como por la presente se dispone, la creación de una Comisión Especial, la cual deberá llevar a cabo un estudio conducente a evaluar el que en nuestro Municipio, y dentro de las rutas de turismo municipales, se puedan establecer puestos de ventas para que nuestros artesanos y agricultores locales de frutos menores puedan mercadear sus productos, todo ello con el propósito de estimular y proteger nuestros productos nativos.*

*Sección 2da. Autorizar, como por la presente se autoriza, mediante la presente Resolución para que la Comisión Especial a ser creada pueda llevar a cabo, como parte de sus trabajos, aquellas reuniones y visitas con funcionarios de este Municipio, de agencias estatales, federales y con empresas privadas en nuestra Isla, de forma que esta pueda recopilar todos los datos e información necesaria que puedan ayudar a esta a ofrecer sus conclusiones y recomendaciones en torno a la evaluación a llevarse a cabo.*

*Sección 3ra. Disponer, como por la presente se dispone, para que la Comisión Especial a ser creada rinda un Informe con sus hallazgos y recomendaciones, no más tarde del término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.*

*Sección 4ta. Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.*



Presidente



Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 13, Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 21 de diciembre de 2010.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Juanita Lebrón Román*  
*Lourdes Capestany Figueroa*  
*Carmen Baéz Pagan*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Carlos Juan Álvarez González*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Ramón Ruiz Sánchez*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Andrés Rodríguez Rivera*  
*Sara Nieves Díaz*  
*Omar Llopiz Burgos*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Juan Berrios Arce*  
*Miguel Negron Rivera*

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 23 del mes de diciembre de 2010.

  
Secretaria Legislatura Municipal